

Versión pública por supresión de datos personales. Art. 30 LAIP.

Resolución OIR.SSF-144/2016.

San Salvador, 5 de enero de 2017.

Me refiero a su solicitud de información formulada a la Oficina de Información y Respuesta de la Superintendencia del Sistema Financiero –en adelante SSF-, en fecha 20 de diciembre de 2016, y con referencia SSF-2016-0144, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), por medio de la cual solicita lo siguiente:

"Acuerdo de autorización del Consejo Directivo para compraventa de cartera de créditos hipotecarios vencidos por parte THE BANK OF NOVA SOTIA a SCOTIABANK EL SALVADOR, S.A. de fecha 22 de diciembre de 2009".

## Sobre la información solicitada

En ese sentido, la suscrita Oficial de Información de la Superintendencia del Sistema Financiero emite la siguiente:

## Resolución:

I. Denegar el acceso a lo solicitado por constituir información reservada en esta Superintendencia.



- III. Comunicar al solicitante que puede utilizar el recurso que le señala la Ley.

Sin otro particular,

## **NOTIFÍQUESE**

Francisca Elizabeth Salinas Álvarez Oficial de Información Superintendencia del Sistema Financiero